11528/10

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Servicio Jurídico y Administrativo de Obras Públicas
Sección de Contratación de Obras

A N U N C I O

Por Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 23 de Noviembre de 2010, ha/n quedado aprobado/s, provisionalmente, el/los proyecto/s que constituye/n la definición del objeto del contrato.

PLAN: PLAN CAMINOS RURALES 2008-2009

OBRA	DENOMINACION	MUNICIPIO	IMPORTE
2	CAMINOS RURALES EN ABRUCENA	ABRUCENA	97.077,96
5	CAMINOS RURALES EN ALCOLEA	ALCOLEA	112.691,02
15	CAMINOS RURALES EN ARMUÑA DE ALMANZORA	ARMUÑA DE ALMANZOR	61.034,48
20	CAMINOS RURALES EN BÉDAR	BEDAR	92.294,31
25	CAMINOS RURALES EN CANJÁYAR	CANJAYAR	122.194,09
40	CAMINOS RURALES DE HUÉCIJA	HUECIJA	61.034,48
42	CAMINOS RURALES EN INSTINCIÓN	INSTINCION	68.384,04
63	CAMINOS RURALES EN SANTA CRUZ DE MARCHENA	SANTA CRUZ DE MARC	61.034,48
64	CAMINOS RURALES EN SANTA DE MONDUJAR	SANTA FE DE MONDUJ	60.731,43

En cumplimiento con lo establecido en el art.93 del R.D. 781/86, se somete a información pública dicho documento, por un plazo de VEINTE(20) días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El/los proyecto/s se considerará/n aprobado/s definitivamente si dentro del citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al contenido del mismo.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Almería, 26 de noviembre de 2010.

EL DELEGADO DE OBRAS PÚBLICAS, Marcelino López Valverde.

11550/10

AYUNTAMIENTO DE ALBOX

E D I C T O

D. José García Navarro, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería).

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Extraordinaria, de fecha 7 de septiembre de 2010, ha sido aprobada inicialmente “LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS”, que tras la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de la Provincia y habiendo transcurrido el plazo legalmente establecido de información y exposición al público, sin que se hayan presentado y/o producido alegaciones a la misma se considera aprobada definitivamente “LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN DE BONIFICACIONES.

Modificación Tasa:

A N E X O

LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO MUNICIPAL DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL REGIMEN DE BONIFICACIONES.

Art 9:

“C.- BONIFICACIONES:

a) 95 %
b) 0 %
c) 0 %

d) 20 %para viviendas protegidas de Régimen Especial.
10% para viviendas protegidas de Régimen General.
e) 30%
f) 0%”

De conformidad con lo establecido en el Art. 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y acuerdo plenario de referencia, se procede a la publicación de las modificaciones acordadas conforme el anexo que se especifica, todo ello a efectos de su entrada en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, significando que contra el presente acuerdo definitivo sólo cabrá recurso Contencioso-Administrativo, que se podrá interponer a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Albox, Almería, a 15 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE, José García Navarro.

11551/10

AYUNTAMENTO DE ALSODUX

R E Q U E R I M I E N T O

En virtud de lo acordado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Almería, en resolución del día 18 de noviembre de dos mil diez “Procedimiento ordinario 610/2007, se requiere a la sociedad Andarax Homes SL para que pueda personarse como demandado en el citado recurso en el plazo de nueve días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Alsodux, a 24 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE, Amador Sáez Sáez.

11549/10

AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de noviembre de 2010, se acordó someter a información pública el estudio de viabilidad relativo a la concesión de la obra pública de tanatorio, así como el proyecto de obras de la misma. La exposición al público será por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 112.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

A estos efectos, el estudio de viabilidad de la concesión de la obra pública y el proyecto de obras, se encuentran en las dependencias municipales sitas en el Ayuntamiento de Arboleas, negociado de Secretaría, para su consulta y examen.

En Arboleas, a 25 de noviembre de 2010.- EL ALCALDE, Ángel Jesús García Martínez.

11498/10

AYUNTAMIENTO DE BERJA

A N U N C I O

D. Antonio Torres López, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería).

HACE SABER: Que por resolución de esta Alcaldía de fecha 25 de noviembre de 2010,, se ha admitido a trámite Proyecto de Actuación, promovido por KERMES INVERSIONES 2008, SLUi, para la implantación de planta solar fotovoltaica estática con una potencia de 3 MW , en Paraje “Morón de Frías”, parcela 24 y 26 del polígono 81, finca registral nº 3.367 y 18.594-N de Berja, Suelo no urbanizable común de secano (SNUC-2), de este término municipal.(PA/12/10)

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio. Durante dicho periodo podrá presentarse las reclamaciones y sugerencias que los interesados estimen oportunas, pudiéndose consultar el expediente en las oficinas de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 43.C) de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Berja, a 25 de noviembre de 2010.

EL ALCALDE, Antonio Torres López.